



MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N° 7491

VISTO:

El Expte. N° 2024-002218/I1-GC caratulado: DIRECCIÓN PREVENCIÓN, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y DERECHOS HUMANOS - E/PROYECTO DE ORDENANZA - NOMINACIÓN EDIFICIO SANTIAGO VELAZQUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que, el agente Santiago Velázquez, perteneciente al Departamento Control de Tránsito de la Municipalidad de Godoy Cruz, perdió la vida en cumplimiento de su deber mientras velaba por la seguridad vial de nuestra comunidad, hecho que constituye una lamentable pérdida para el municipio y toda la sociedad de Mendoza, siendo una memoria permanente de los riesgos que enfrentan quienes desempeñan esta noble labor.

Que, en el mismo incidente también falleció el Oficial Principal P.P. Leonardo Alarcón Quiroga de la Policía de Mendoza, lo cual subraya la gravedad de las tragedias viales, en particular las relacionadas con el consumo de alcohol al volante, dejando un profundo dolor en las familias, colegas y en toda la sociedad godocruceña y de toda la Provincia.

Que, la vida y el trabajo de Santiago Velázquez son un ejemplo de compromiso, dedicación y entrega al servicio público, valores que deben ser honrados y reconocidos por el municipio como un legado para las futuras generaciones.

Que, hechos como este evidencian la necesidad de continuar trabajando en la concientización, el control y la prevención de los siniestros de tránsito, reforzando políticas que promuevan una conducción responsable y el cumplimiento estricto de las normativas viales.

Que, la designación post mortem de un edificio público con el nombre de Santiago Velázquez no solo rendirá homenaje a su memoria, sino que también servirá como un símbolo permanente de los principios de seguridad, responsabilidad y servicio comunitario que él representó.

Que, esta iniciativa busca también generar conciencia colectiva sobre la importancia de la seguridad vial y el respeto por quienes trabajan para protegernos diariamente en las calles.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Nomínase al edificio de la Dirección General de Gestión de Tránsito y Convivencia Ciudadana inspector post mortem "SANTIAGO VELAZQUEZ".

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.



DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY
CRUZ, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO

LIC. MARCELA JAQUELINA FERNANDEZ
Presidenta

TEC. UNIV. MIRIAM DEL VALLE ESPINOZA
Secretaria Administrativa

Vencido el término de Ley para la Promulgación de la presente Ordenanza y de conformidad con lo establecido por el Art. 201 de la Constitución de la Provincia y Artículo 92 de la Ley Orgánica de Municipalidades 1079, téngase por promulgada Automáticamente la Ordenanza N° 7491/2025 HCD.

INTENDENCIA 30 de Octubre de 2025

Lic. DIEGO COSTARELLI
Intendente Municipal

ZLOTOLOW Alejandro Gustavo
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
05/11/2025	32470

Boleto N°: ATM_9324565 Importe: \$ 7290